

122	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 122/2023	Nº DECRETO
CULTURA Y PATRIMONIO			

DECRETO: A la vista del informe de fecha 23 de marzo de 2023 emitido por la Jefa del Servicio de Patrimonio, en relación a la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, del que se desprende:

“De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, según lo dispuesto en el artículo 30.1, cada responsable, y en su caso su representante, debe elaborar un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone en su artículo 31 lo siguiente:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, sus representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

El registro, que podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos, deberá especificar, según sus finalidades, las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el citado reglamento.

Cuando el responsable o el encargado del tratamiento hubieran designado un delegado de protección de datos deberán comunicarle cualquier adición, modificación o exclusión en el contenido del registro.

2. Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (entre ellos el Ayuntamiento de Granada) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.”

Desde el Servicio de Patrimonio, se precisa la adición en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento de Granada de la actividad de tratamiento denominada:

- Procedimientos Patrimoniales



122 	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 122/2023	Nº DECRETO
CULTURA Y PATRIMONIO			

En base a lo expuesto, esta Concejalía, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 855, en sesión extraordinaria y urgente de 30 de julio de 2021 (BOP núm.155 de fecha 13 de agosto de 2021); y de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta asimismo lo previsto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente **HA RESUELTO:**

“ÚNICO: Aprobar el Registro de Actividades de Tratamiento del Servicio de Patrimonio, conforme a lo siguiente:

122	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 122/2023	Nº DECRETO
CULTURA Y PATRIMONIO			

CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO SERVICIO DE PATRIMONIO	
Registro de Actividad de Tratamiento Procedimientos Patrimoniales.	
Responsable	Ayuntamiento de Granada. Concejalía Delegada de Cultura y Patrimonio, con domicilio en Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Complejo Administrativo "Los Mondragones". Edificio E. 2ª Planta. 18071 – Granada.
Actividad de Tratamiento	Procedimientos Patrimoniales.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de datos se encuentra: Cumplimiento de obligación legal. Ley 7/1982, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
Finalidades del Tratamiento	Procedimientos Patrimoniales: Adquisiciones; Adscripciones; Arrendamientos; Autorizaciones de uso; Cesiones; Comodatos; Concesiones; Depósitos; Préstamos; Mutaciones demaniales; Alteraciones calificación jurídica de bienes; Recuperación de oficio; Desahucio Administrativo; Investigación y Deslinde; Rectificación y comprobación de inventario.
Categorías de datos personales	- Identificativos: (Nombre y Apellidos; Firma Electrónica; DNI/NIF; Firma; Dirección; Teléfono fijo y móvil; Correo Electrónico...) - Económicos, financieros: (Número de cuenta bancaria; Préstamos; Seguros; Escrituras Públicas de Propiedad; etc)
Categorías de interesados	Propietarios; Arrendatarios; Otros.
Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Ciberseguridad y de Protección de Datos del Ayuntamiento de Granada aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno número 132 de fecha 29 de abril de 2022.
Destinatarios	No, salvo en los supuestos legales previstos en la normativa vigente.
Transferencias internacionales	"No está prevista la realización de transferencias internacionales".
Plazos previstos para la supresión de datos, si procede	Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.
Delegado Protección de Datos	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones", Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Dirección Técnica de Ciberseguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18071 – Granada, y en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org .
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (www.ctpdandalucia.es - Ventanilla Electrónica)

3

Código seguro de verificación: **BS71Q12Q41R508QLFSD2**La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>Firmado por **LEYVA CAMPAÑA MARIA DE**

/CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y PATRIM 23-03-2023 14:41:17

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4



122 	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 122/2023	Nº DECRETO
CULTURA Y PATRIMONIO			

Granada, en la fecha firmado electrónicamente
La Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio

Fdo.: María de Leyva Campaña

Código seguro de verificación: **BS71Q12Q41R508QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y PATRIM 23-03-2023 14:41:17

Contiene 1 firma digital

